

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Núm. 1.727/2022

Edicto de Información Pública

Que en acta de la sesión extraordinaria de Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros, celebrada el día 10 de mayo se acordó lo siguiente:

-PRIMERO: APROBAR la Subsanación de Deficiencias y T.R. PGOU.

-SEGUNDO: SOMETER a un período de información pública, con mención expresa de que dicho sometimiento se realiza únicamente en relación con las cuestiones objeto de subsanación de deficiencias. Dicha información pública se realiza por el plazo de un mes mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

-TERCERO: ACORDAR que tras la finalización del proceso de información pública y la valoración de las alegaciones producidas, en su caso, se remitirá el expediente completo debidamente diligenciado a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de urbanismo, para su aprobación definitiva, que deberá producirse en el plazo de cinco meses a contar desde la presentación en el registro del expediente completo y debidamente diligenciado”.

Lo que se hace público para general conocimiento, con mención expresa de que dicho sometimiento de información pública se realiza únicamente en relación con las cuestiones objeto de subsanación de deficiencias.

Documento publicado en el siguiente enlace:

<https://sansebastiandelosballesteros.es/PGOU-SAN-SEBASTIAN/>

En San Sebastián de los Ballesteros, a 10 de mayo de 2022.
Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Javier Maestre Ansio.